

En un memorial por el cual se suplico a V. M. se acordase
 de usar vestimenta sobre traxadura de ornamento
 y para acreditar su voluntad desde la conveni-
 ga establecida, se hizo en la competente escrip-
 cion, y se puso a q. de que se acordase se des-
 prende de la el interdicto 75.º de 16.º de por la
 contin.ª de las mismas digo en el libro del con-
 tino y 19.º de por la de las mismas de 1858, se
 acordó q. usando sus leyes respectivas se
 gobernarán sobre su soberanía, y que en adelante
 sea con la conformidad de este acuerdo q. firmados
 los q. se dan a sus mercedes, certifica

Antonio Protaño Diego Moruaga

Julian Lopez

Juan de Dios

Juan de Dios

Alvarado
 Bernal
 Escobar
 Lopez
 Andres
 Canjón
 Cabal
 Moreno
 Aguas

Acuerdo En esta villa a veinte y cinco de Julio de mil
 ochocientos cuarenta y ocho digo nueve reu-
 nidos en sus salas Cap. los Sr. del Regent.
 nombrados al margen, por sus el secretario
 se dio cuenta y quedaron sus mercedes conve-
 dos del contenido del Real of.º de la Prov.º de
 12 al con.º nº 19.º

Y a una circular del Sr. Jefe de
 de Navarra de la Prov.º 10.º al con.º, inserta en
 el Real of.º de 16.º del mismo nº 126, en q.
 se comunicó en el el repartimiento a los pueblos
 de la Lisada Prov.º de la Comarca de inculcable,
 cultivos y ganaderia q.º el año de 1850, haue
 varias prevenciones sobre el modo de hacer

